

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 24 de julio de 1997.—El Alcalde en funciones.

18449 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 168, de 15 de julio de 1997, se publicaron las convocatorias y las bases que regían los siguientes procesos selectivos:

Una plaza de Arquitecto superior, mediante el sistema selectivo de concurso libre. Grupo A. Escala Administración Especial, subescala Técnica.

Una plaza de Arquitecto técnico, mediante el sistema selectivo de concurso libre. Grupo B. Escala Administración Especial, subescala Técnica.

Tres plazas de Administrativo, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición en promoción interna. Grupo C. Escala Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el último anuncio de publicación de este extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Coloma de Cervelló, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Josep Comellas Martín.

18450 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asesor Jurídico.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 165, de 19 de julio de 1997, se publican las bases y convocatoria para la contratación indefinida de un Asesor Jurídico del Centro de Servicios Sociales, grupo 1, clase Técnico Superior, denominación Asesor Jurídico.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y/o en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla, 25 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Marcos A. Noguerol Pérez.

UNIVERSIDADES

18451 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se anula la convocatoria de una plaza de Catedrático de Universidad.

Habiéndose publicado Resolución de esta Universidad de 6 de marzo de 1997 en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1997 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes,

Este Rectorado ha resuelto anular la plaza número 11/381 de dicha convocatoria, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de «Historia Medieval» y actividad docente: Historia de la cultura material en época medieval.

Granada, 2 de julio de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

18452 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1997) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado (avenida Séneca, 2).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a todos los opositores para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Facultad de Geografía e Historia, Ciudad Universitaria.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causa de exclusión

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Turno libre	
No justificar el pago de tasas:	
Agulló Mora, María Almudena	52.772.019
Ferrero Ferrero, Almudena	808.465
Robledo Zarzosa, Ana Isabel	9.303.466
No haber consignado el idioma elegido como complementario para la realización del primer ejercicio:	
Aurrecoechea Fernández, Joaquín	1.919.742
Fernández Sinde, Alfredo	13.792.394
García Solana, Jaime	1.177.820
Martínez García, Marta Natividad	2.853.443
Peris Álvarez, Javier	663.362
Sánchez Fernández, Mónica	50.840.886
Trives Pire, Gerardo	5.405.748
Ucero Herrería, Beatriz	2.634.932
Vila Ros, Manuela	36.493.656

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a este Rectorado (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18453 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de verano para asistir al curso de Didáctica del español para Profesores árabes, de la convocatoria general de 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, según redacción dada por la Orden de 21 de enero de 1997, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas de verano a los Profesores árabes de español que se relacionan en el anexo, para realizar el curso de Didáctica del Español, en Granada, del 28 de julio al 14 de agosto de 1997.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de becas y ayudas de estudio para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia u Oceanía, curso académico 1997/1998, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado II, becas para extranjeros para cursos de verano 1997 en España, 2.4, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de becas y ayudas de verano para árabes, curso 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

1. Abdelkhalek Derrar. Argelia.
2. Chafiaa Menhenni Koual. Argelia.
3. Cherifa Ghiamallah. Argelia.
4. Fahdya Mokhat. Argelia.
5. Malika Ould-Yaou Bouamrane. Argelia.
6. Nadjat Temmar. Argelia.
7. Rachida Bey Omar. Argelia.
8. Souad Boudjenoun. Argelia.
9. Soumia Khodja. Argelia.
10. Abeer Abdel Monem Iman. Egipto.
11. Ahmed Abdel Fatah Hasanin. Egipto.
12. Haym Abdou Farrag El Daba. Egipto.
13. Randa Ibrahim Ahmed Hasan. Egipto.

14. Rim Mohamed Kater. Egipto.
15. Salem Abd El Satar. Egipto.
16. Rita Hanna El-Daher. Líbano.
17. Abderrahman Chakir. Marruecos.
18. Ahmed Lahraimi. Marruecos.
19. Amal Anjaa. Marruecos.
20. Aomar El Issami. Marruecos.
21. Farida El Aissati. Marruecos.
22. Megutof Meliani. Marruecos.
23. Mohamed Chikhi. Marruecos.
24. Mohamed Messari. Marruecos.
25. Salah Bouiri. Marruecos.
26. Touil Lahouissine. Marruecos.
27. Amor Riahi. Túnez.
28. Dhougha Mestiri. Túnez.
29. Faten Ben Jebril. Túnez.
30. Hedi Oueslati. Túnez.
31. Imed Ben Romdhane. Túnez.
32. Leila Dhahbi. Túnez.
33. Mohamed Boughaba. Túnez.
34. Meziha Mdimagh Sellami. Túnez.
35. Salha Horchani. Túnez.
36. Samia Chaari. Túnez.
37. Sediri Nedra. Túnez.

18454 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas a estudiantes extranjeros de África y Asia, curso 1997-1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a los estudiantes extranjeros que se enumeran en la relación nominal adjunta, por el período indicado, para cursar estudios en España, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); Resolución de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y el Acta de la Comisión Evaluadora de Becas (primera sesión), de fecha 17 de julio de 1997.

Primer beneficiario: Machado Arsenio (Angola).

Último beneficiario: Robert Willie (Zimbabue).

Segundo.—Los derechos económicos que genera la concesión de las becas son:

a) Ayuda personal mensual de acuerdo con el nivel de estudios:

Hasta el grado de licenciatura: 100.000 pesetas.

Postgrado: 110.000 pesetas (a deducir la retención fiscal correspondiente).

b) Seguro médico.

c) La ayuda de matrícula y viaje se especifica, si procede, en cada beneficiario.